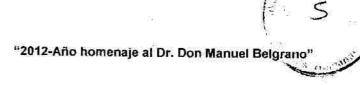


Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento Concursos



SAN LUIS,

22 OGT 2012

VISTO:

El EXP-USL: 11265/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 4-CURRICULUM Y DIDACTICA del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES" para el PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 21 de Marzo de 2012 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº.15/97-CS. Que Personal realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 4-CURRICULUM Y DIDACTICA del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES" para el PROFESORADO DE EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (26-10-12) y HASTA el JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (08-11-12), de lunes a viernes, de 08,30 a 11,30 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º-Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. SAADA BENTOLILA ESP. ZULMA ESCUDERO LIC. CLAUDIA CAVALLERO

CORRESPONDE RESOL.Nº

228

An INMANA WALS SORIA
Serviciani Promanus
Facilità di INNA

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Theda 1

Facultad de Ciencias Humanas U.N.S.L



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento Concursos

"2011-Año Internacional de la Química"

.

-2-

SUPLENTES:

ESP. MARIA LUISA GRANATA ESP. NORMA ALICIA SIERRA PROF. SANDRA BOSO

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publiquese en el Boletin Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION Nº

No. WZ MARIA VINALS 83

 $e^{i\mathbf{K}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}\mathbf{H}_{\mathbf{A}}}}$

OJG

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Desima

Facultad de Ciencias Humanas

U.N.S.L